



Alumno/a:	
Curso:	
Día:	

Historia territorial de Ecuador

La historia territorial de Ecuador es muy larga. Desde la Real Audiencia de Quito, Ecuador ha sufrido varias desmembraciones territoriales en tratados que marcaban fronteras no definidas. Hoy día Ecuador es uno de los países mas pequeños de Sudamérica. En sus inicios, Gonzalo Pizarro marco que la Real Audiencia de Quito llegaba por el norte hasta el actual departamento del [Valle del Cauca \(Colombia\)](#) y por el sur hasta los desiertos de [Piura\(Perú\)](#). La cédula Real del Rey Felipe II de España dice:

“En la ciudad de San Francisco de Quito, resida otra Audiencia y Cancillería Real, con un Presidente y cuatro Oidores que también serán Alcaldes del Crimen, un Fiscal un Alguacil Mayor, un Teniente de Gran Canciller y los demás ministros y oficiales nesarios. Su distrito ha de ser la ciudad de Quito y ha de ir en la Costa hacia la ciudad de los reyes excluyendo el Puerto de Paita y en el interior a Piura, Cajamarca, Chacapoyas, Moyobamba y Motilones, pero si incluyendo en su interior los pueblos de Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, La Zarza, Guayaquil y todas sus comarcas respectivamente. En la Dirección con los pueblos de Canelos y Quijos se incluirán los mencionados y todos los descubiertos en la zona alrededor. En la parte de Costa hacia Panamá irán hasta el Puerto de Buenaventura con Pasto, Popayán, Cali, Buga, Champanchica y Guarchicona únicamente porque los demás pueblos de la Gobernación de Popayán ya pertenecen a la Audiencia del Nuevo Reino de Granada. De modo que pone término por el Septentrión (Norte), con la de los Reyes por el Meridón (Sur), en el Poniente (Oeste) al Mar del Sur y al Levante (Este) provincias no descubiertas. El imperio inca llega a tener una extensión aproximada de 2.600.000 de km2.

Cédula real de 1563

El rey Felipe II, el 29 de Agosto de 1563, dictó un mandamiento real por el cual se creó la Presidencia y Real Audiencia de Quito con los siguientes territorios:Tenga por Distrito la Provincia de Quito por la costa hacia la parte de la ciudad de los Reyes, hasta el puerto de Paita exclusive y por tierra adentro hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones exclusive. Incluyendo hacia la parte susodicha los pueblos de Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, la Zarza y Guayaquil con todos los demás pueblos que estuvieren en sus comarcas y se poblaren; y hacia la parte de los pueblos de la Canela y Quijos, tenga los dichos pueblos con los demás que se descubrieren; y por la costa hacia Panamá, hasta el puerto de Buenaventura inclusive y la tierra adentro a Pasto, Popayán, Cali, Buga, Champanchica y Guarchicona

Cédula de 1740

Esta cédula real determino los limites de los Virreinos de Nueva Granada y Perú. El territorio de la Presidencia de Quito mide 706, 800 Km2 con esta cédula

Desde Tumbes en la Costa del Pacífico y continúa por la Sierra y la Cordillera de los Andes pasando por la jurisdicción de Paita hasta el Marañón.

Así dejaba al Perú con la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilones, la Cordillera de Jeveros, el río Yaraví hasta los límites del Brasil. En el Norte no se modifica nada de la Cédula original. La Provincia de Quito cede 120.000 km2 al Perú.



Tratado de 1777

Con este tratado el Ecuador pierde una gran parte de la selva amazónica, unos 168.000 km². El **tratado de San Ildefonso de 1777** fue un acuerdo firmado entre [España](#) y [Portugal](#) el 1 de octubre de 1777, por el que se fijaban las fronteras entre ambos países en [Sudamérica](#). Los portugueses cedían la [Colonia del Sacramento](#) (sur del actual [Uruguay](#)), a España, más las islas de [Annobón](#) y [Fernando Poo](#) en aguas de la [Guinea](#), a cambio de la retirada española de la [isla de Santa Catalina](#), en la costa sur de [Brasil](#).

Protocolo Pedemonte Mosquera (1830)

Según la versión ecuatoriana, como no se cumpliera por parte del Perú el envío de sus miembros de la Comisión Delimitadora a Tumbes, reclamó el Gobierno de la Gran Colombia, y, en repuesta de esta gestión, se suscribió en Lima, un Protocolo Adicional al Tratado de Guayaquil de 1829. Este es conocido como el Protocolo Pedemonte-Mosquera de 1830 y se suscribió supuestamente el 10 de agosto de 1830 entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú –Dr. Carlos Pedemonte –, y el Ministro Plenipotenciario de Colombia –General Tomás C. Mosquera–.

Como Carlos Pedemonte mencionara la Real Cédula de 1802, el general Tomás C. Mosquera contestó que conforme al artículo 5 del Tratado de Guayaquil de 1829 entre las dos repúblicas, debía reconocerse como límite el que tenían antes de la Independencia los dos virreinos de la Nueva Granada y el Perú; que se redactó en tales términos el artículo para tener un punto de partida seguro para fijar límites; y que siendo aquellos límites indefinidos si se ve con atención la Cédula del Rey de España Don Felipe II, que erigió la Audiencia de Quito (29 de agosto de 1563), se vería que una gran parte del territorio de la derecha del Marañón pertenecía a aquella jurisdicción..., que la Provincia de Maynas volvió a pertenecer al Virreinato de Nueva Granada, y que en la Guía de Forasteros editada en España, para 1822 se encontraba aquella provincia agregada al Virreinato de Nueva Granada y le presentó un ejemplar auténtico.

Le leyó también una carta del Libertador y Presidente de Colombia Simón Bolívar, donde respondía sobre el particular a una consulta que le hizo, y propuso que se fijase por base para los límites el río Marañón desde la boca del Yurati (en Brasil) aguas arriba hasta encontrarse con el río Huancabamba y el curso de este río hasta sus origen en la cordillera y de allí tomar una línea al río Macará para seguir y tomar las cabeceras del río Tumbes... Después de detenida la discusión convino el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú en estas bases; pero que las modificaba poniendo por término no la embocadura de río Huancabamba sino la del río Chinchipe...

El Enviado de Colombia manifestó que todo lo que podía ceder era lo que ya había ofrecido, pues estaba probado, según él, que la Cédula de 1802 no fue aplicada y que tanto Maynas como Jaén dependieron del Virreinato de Nueva Granada. Finalmente, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú aceptó las bases propuestas por el Ministro Plenipotenciario de Colombia, dejando como punto pendiente su modificación y se consultase al Gobierno de Colombia esta modificación que pondría término a una cuestión enojosa... El Ministro de Colombia convino en todo, dando por reconocido el derecho de Colombia a todo el territorio de la ribera izquierda del Marañón, y reconociendo al Perú el dominio de la ribera derecha, quedando únicamente pendiente si los límites irían por Chinchipe ó Huancabamba...

En resumen, este protocolo habría dejado reconocido el derecho de la Gran Colombia a todo territorio de la ribera izquierda del río Marañón (Amazonas) y, consiguientemente, todo territorio de la ribera derecha del Río Marañón (Amazonas) al Perú. Esto implicaba que la mitad de la inmensa provincia de Maynas pasaba a poder de Colombia. Quedarían solo pendientes los límites definitivos entre los ríos Chinchipe y Huancabamba, donde se localizaba Jaén de Bracamoros.

Tratado de Pasto (1832)

El Ecuador cede las provincias de Buenaventura, Pasto y Popayán a la Nueva Granada. La Guerra entre el Ecuador y la Nueva Granada, o Guerra del Cauca, fue un conflicto armado que enfrentó a la República de la Nueva Granada (hoy Colombia) contra la República del Ecuador, pues ambos países sostenían una controversia limítrofe por el dominio de las provincias de Pasto, Popayán y Buenaventura, reclamadas por ambas naciones según lo dispuesto por la Ley de División Territorial de la República de Colombia, y por el derecho internacional adoptado por las naciones latinoamericanas



del uti possidetis iuris.²³ Culminó en un resultado beneficioso para la Nueva Granada, país que a la actualidad conserva la totalidad de los territorios que se disputaron.

Tratado Tobar Rio Branco (1904)

Es un documento fronterizo que fue firmado el 6 de mayo de 1904 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, con la intervención del Dr. Carlos R. Tobar, Ministro Plenipotenciario del Ecuador, y el representante brasileño Sr. José María de Silva, Barón de Río Branco.

Mediante dicho tratado Brasil reconoció ser país limítrofe con el Ecuador, fijando para el caso una línea basada en «una recta geodésica que partiendo del riachuelo San Antonio, en la margen septentrional del Amazonas, entre Tabatinga y Leticia, terminaba en la confluencia del Apaporis con el Caquetá».

Con respecto a este tratado de límites celebrado entre Ecuador y Brasil es preciso señalar que el 23 de octubre de 1851 -es decir cincuenta y tres años antes- ya Brasil y Perú habían firmado en la ciudad de Lima un tratado que determinaba esa misma línea como límites entre las dos naciones; y que posteriormente, en 1925, Brasil firmaría con Colombia otro exactamente igual. Pierde 60.000km², que van de la [Línea Apaporis-Tabatinga](#) hasta la unión del [río Japurá](#) con el Amazonas.

Tratado Muñoz Vernaza Suárez

Se define la frontera entre Ecuador y Colombia. El Ecuador pierde la frontera con Brasil.

El Tratado Muñoz Vernaza-Suárez fue el acuerdo limítrofe firmado el 15 de julio de 1916 que puso fin al conflicto limítrofe entre Colombia y Ecuador;¹ este tratado fue suscrito por los ministros plenipotenciarios de Ecuador y Colombia, actuando por el Ecuador el Dr. Alberto Muñoz Vernaza y por Colombia el Sr. Marco Fidel Suárez.²

El tratado, en su artículo 1°, define los límites entre ambas naciones de la siguiente manera:³

Partiendo de la boca del río Mataje, en el Océano Pacífico, aguas arriba de dicho río, hasta encontrar sus fuentes en la cumbre del gran ramal de los Andes que separa las aguas tributarias del río Santiago de las que van al Mira; sigue la línea de la frontera por la mencionada cumbre hasta la cabecera del río Canumbi, y por este río aguas abajo hasta su boca en el Mira; éste aguas arriba hasta su confluencia con el río San Juan; por este río aguas arriba hasta la boca del Arroyo o quebrada Agua-Hedionda, y por ésta hasta encontrar el origen principal del río Carchi, por este río aguas abajo hasta la boca de la quebrada de Tejes o Teques, y por esta quebrada hasta el cerro de la Quinta, de donde sigue la línea al cerro de Troya, y las cumbres de éste hasta el llano de los Ricos; toma después la quebrada Pun desde su origen hasta su desembocadura en el Chingual o Chanquer (según algunos geógrafos); de allí una línea a la cumbre de donde vierte la fuente principal del río San Miguel, este río aguas abajo, hasta el Sucumbíos, y éste hasta su desembocadura en el río Putumayo; de esta boca en dirección sud oeste el divortium aquarum entre el río Putumayo y el río Napo, y por este divortium aquarum hasta el origen principal del río Ambiyacu, y por el curso de este río hasta su desembocadura en el río Amazonas: siendo entendido que los territorios situados en la margen septentrional del Amazonas y comprendidos entre esta línea de frontera y el límite con el Brasil, pertenecen a Colombia, la cual por su parte deja en salvo los posibles derechos de terceros.

En este tratado Ecuador renunció a sus antiguas reclamaciones en base a la reales cédulas de 1563 y de 1740 de dominio de territorios (186.600 km²) entre el río Caquetá y los ríos Napo-Amazonas en favor de Colombia, con lo cual este último se hizo colindante con el Brasil en la línea Apaporis-Tabatinga. Anteriormente la línea Apaporis-Tabatinga había sido establecida como frontera entre Brasil y Perú por el tratado del 23 de octubre de 1851 y entre Brasil y Ecuador por el tratado Tobar-Río Branco del 6 de mayo de 1904.

Protocolo de Río de Janeiro (1942)

Artículo principal: [Protocolo de Río de Janeiro](#)



Protocolo donde Ecuador pierde 245.000 Km². mientras que Perú pierde una parte de las provincias de Sucumbíos, Orellana y Pastaza

El 5 de julio de 1941, después de una serie de incidentes en el río Zarumilla, Perú invadió Ecuador iniciando otro conflicto entre los dos países. Durante el enfrentamiento armado las fuerzas armadas peruanas superaron fácilmente a las defensas ecuatorianas, ocupando militarmente las siguientes provincias (cantones) ecuatorianas:

En la Costa: El Oro y Puerto Bolívar, ejerciendo el Perú un bloqueo marítimo a la ciudad de Guayaquil el principal puerto comercial y base naval del Ecuador. En la sierra: La Provincia de Loja y Zamora Chinchipe.

En la selva amazónica Perú reivindica: Sucumbios, Napo y Pastaza en las partes que corresponden a la antigua Gobernación de Quijos que, según la Real Cédula del 15 de julio de 1802, pasó al Virreinato del Perú y que Ecuador ocupó aprovechando que el Perú enfrentaba a Chile en la guerra de 1879.

El 29 de enero de 1942 se firma el Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro, firmado por los cancilleres Alfredo Solf y Muró, por el Perú y Julio Tobar Donoso, por el Ecuador; Enrique Ruiz Guiñazú, por Argentina; Juan B. Rossetti, por Chile; Summer Welles, por EE. UU. y Oswaldo Aranha, por Brasil el cual fue posteriormente ratificado por los Congresos de ambos países.

Acuerdo de Itamaraty (1998)

El Acta de Brasilia es un documento firmado entre las repúblicas de Ecuador y Perú en el Palacio de Itamaraty, ubicado en Brasil, como consecuencia de la Guerra del Cenepa, originada por la falta de demarcación de 78 kilómetros de frontera. El Acuerdo ratificó el Protocolo de Río de Janeiro.

Tras la finalización del conflicto, comenzaron las negociaciones, cuyos representantes fueron [Fernando de Trazegnies Granda](#) por el Perú y [Édgar Terán](#) por Ecuador. Después de un año y medio de intensas conversaciones, y luego de un pronunciamiento por expertos internacionales sobre la línea de frontera, los dos países, con aprobación de sus respectivos Congresos, acuerdan someter sus diferencias a la decisión de los países garantes del [Protocolo de Río de Janeiro de 1942](#). Estos ratificaron la validez del documento antes mencionado, el laudo arbitral de Dias de Aguiar y otros documentos complementarios.

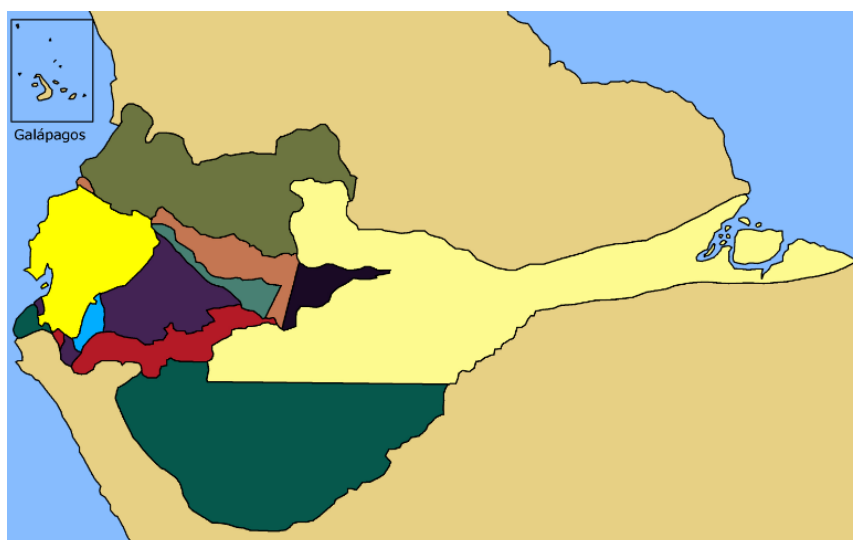
Los firmantes del acta fueron:

- [Alberto Fujimori y Fujimori](#), Presidente de la República del Perú.
- [Fernando de Trazegnies Granda](#), Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.
- [Jamil Mahuad Witt](#), Presidente de la República del Ecuador.
- [José Ayala Lasso](#), Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.
- [Fernando Henrique Cardoso](#), Presidente de la República Federal del Brasil.
- [Carlos S. Menem](#), Presidente de la República Argentina.
- [Eduardo Frei Ruiz-Tagle](#), Presidente de la República de Chile.
- [Thomas F. McLarty III](#), Representante del Presidente de los Estados Unidos de América.²

El documento reconocía la soberanía peruana en [Tiwinza](#), concediéndose a Ecuador 1 km² de como propiedad privada bajo la legislación del Perú. A todo aquel que nazca en Tiwinza se le considerará peruano.

En mayo de 1999, se colocó de manera el último hito (de 30)³ con lo que terminó finalmente un conflicto de más de un siglo y medio, lo que ayudó en la integración entre ambos países.

Al final la extensión territorial del Ecuador queda delimitada en 283 561 km²



DESMEMBRACIONES TERRITORIALES DE ECUADOR

- En 1740
- Tratado de San Ildefonso entre España y Portugal de 1777
- En el Protocolo Mosquera - Pedernales de 1830
- En el Convenio del 18 de diciembre de 1832 (Tratado de Pasto)
- En el Tratado Tobar Río Branco de 1904 entre Ecuador y Brasil
- En el tratado Muñoz Vernaza - Suárez de 1916
- En el Tratado secreto Salomon - Lozano entre Colombia y Perú de 1922
- Entre 1830 y 1942
- Zona en la que el Protocolo de Río de Janeiro es inejecutable
- Territorio del Ecuador según la línea del Protocolo de Río de Janeiro